



GUÍA DOCENTE 2025-2026

**Régimen Jurídico del Gasto Público y del Presupuesto**

**1. Denominación de la asignatura:**

RÉGIMEN JURÍDICO DEL GASTO PÚBLICO Y DEL PRESUPUESTO

**Titulación**

Graduado o Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública

**Código**

8632

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Formación especializada

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Derecho Privado

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

José Félix Rodríguez Busto y Amable Corcuera Torres

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

Amable Corcuera Torres

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

4.º Curso; 8.º Semestre

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Optativa



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

4

**8. Competencias // Resultados de aprendizaje**

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis de los problemas sociales y políticos propios del ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública\*

CG3 Elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro del ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública

CG4 Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública tanto a un público especializado como no especializado

CG5 Planificar, organizar y gestionar actividades en las organizaciones públicas\*

CG6 Trabajar en equipo

CG10 Desarrollar la capacidad para el aprendizaje y el trabajo autónomo

CG12 Adquirir la vocación de servicio público\*

CG16 Adquirir una mayor capacidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana

CG18 Adquirir los conocimientos de informática necesarios para buscar información, analizar datos y redactar textos en Ciencia Política y Gestión Pública

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG24 Cualquier otra competencia derivada de la legislación vigente

\* Competencias de Sostenibilización Curricular

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE10 Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles\*

CE11 Comprender la planificación y la gestión administrativas

CE12 Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas

CE13 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas\*

\* Competencias de Sostenibilización Curricular

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

R1 Alcanzar una base sólida de conocimientos en gestión pública.

R2 Dotar al estudiante de un espíritu crítico de análisis, que le permita valorar la importancia de sus conocimientos en contextos políticos, sociales y económicos,



nacionales e internacionales.

R6 Identificar la actividad financiera de los entes públicos en sus dos vertientes, de ingreso y de gasto público y sus consecuencias políticas.

R7 Entender las consecuencias de la estructura territorial del Estado en la actividad financiera pública.

Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Para la adquisición de las competencias señaladas anteriormente y el logro de los resultados de aprendizaje previstos se utilizarán de forma sucesiva las actividades formativas siguientes:

- 1.- Preparación de las clases teóricas: el alumno deberá leer e intentar asimilar con anticipación los conceptos desarrollados en las distintas lecciones del programa, para exponer sus dudas en las clases presenciales.
- 2.- Asistencia a las clases teóricas, donde se desarrollan y debaten las lecciones de la asignatura y la legislación aplicable y se plantean los cuestionarios de autoevaluación y las actividades prácticas.
- 3.- Resolución de las actividades prácticas: el estudiante trabajará previamente las actividades prácticas, de forma individual o grupal, para su entrega el día que se resuelvan colectivamente y de cara a preparar la prueba de verificación correspondiente.
- 4.- Asistencia a clases prácticas, en las que se aplicarán los conocimientos teóricos adquiridos a través del método del caso o de otras actividades propuestas.
- 5.- Estudio del alumno: todo lo anterior supone una dedicación del alumno al estudio para fijar los conocimientos teóricos y poder resolver adecuadamente las actividades prácticas.
- 6.- Realización de la prueba de verificación de las actividades prácticas: prueba final para garantizar la autoría de la actividad formativa 3.

## 9. Programa de la asignatura

### 9.1- Objetivos docentes

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la denominada “actividad financiera” del sector público, desde la vertiente de la correspondiente aplicación o gasto en la cobertura de las necesidades económicas colectivas por los distintos entes públicos competentes.

Los contenidos básicos de la asignatura son los siguientes:

1. Los conceptos de Derecho Presupuestario y de Presupuesto.
2. El ciclo presupuestario integral.
3. Los presupuestos de los distintos entes públicos.



Desde esta perspectiva, y tras superar esta asignatura, los futuros titulados deberán ser capaces de lo siguiente:

- Conocer y distinguir los conceptos básicos del Derecho Presupuestario.
- Interpretar y aplicar las normas jurídicas presupuestarias manejando las fuentes jurídicas.
- Analizar y resolver supuestos de hecho reales.
- Utilizar las nuevas tecnologías en el campo jurídico-financiero, y dentro de él, especialmente en el presupuestario.
- Trabajar en equipo.

#### **9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

##### **PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**

##### **1. EL DERECHO Y LOS ASPECTOS PROCEDIMENTALES DE LOS GASTOS PÚBLICOS**

##### **2. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO. CONCEPTO Y CONTENIDO**

##### **3. LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS PRESUPUESTARIOS**

##### **4. EL CICLO PRESUPUESTARIO**

##### **5. EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA**

##### **6. EL TESORO PÚBLICO**

##### **7. LA SUBVENCIÓN**

##### **8. EL PRESUPUESTO DE LA HACIENDA AUTONÓMICA**

##### **9. EL PRESUPUESTO DE LA HACIENDA LOCAL**

##### **10. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA**

#### **9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto**

[https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC\\_UBU/lists?courseCode=8632&auth=SAML](https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8632&auth=SAML)



**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:**

| Metodología                                 | Competencia/resulta<br>do de aprendizaje<br>relacionado                              | Horas<br>presenciales | Horas de<br>trabajo | Total de<br>horas |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
| Clases teóricas                             | CG1, CG3, CG4,<br>CG10, CG16, CG23,<br>CG24, CE10, CE11,<br>CE12, CE13               | 25                    | 0                   | 25                |
| Preparación de las<br>clases teóricas       | CG1, CG3, CG4,<br>CG10, CG16, CG23,<br>CG24, CE10, CE11,<br>CE12, CE13               | 0                     | 15                  | 15                |
| Clases prácticas                            | CG1, CG3, CG6,<br>CG10, CG23, CE8,<br>CE19,CE21                                      | 11                    | 0                   | 11                |
| Realización de las<br>actividades prácticas | CG1, CG3, CG5,<br>CG6, CG10, CG16,<br>CG18, CG23, CG24,<br>CE10, CE11, CE12,<br>CE13 | 0                     | 14                  | 14                |
| Estudio del alumno                          | CG1, CG3, CG4,<br>CG10, CG16, CG23,<br>CG24, CE10, CE11,<br>CE12, CE13               | 0                     | 35                  | 35                |
| <b>Total</b>                                |                                                                                      | 36                    | 64                  | 100               |



### 11. Sistemas de evaluación:

El sistema de evaluación será continuo, teniendo en cuenta los procedimientos que se indican a continuación: participación en clase y realización de ejercicios prácticos; realización de trabajos y prácticas; examen teórico-práctico.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

| <b>Procedimiento</b>                          | <b>Peso<br/>primera<br/>convocatoria</b> | <b>Peso<br/>segunda<br/>convocatoria</b> |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| Participación en clase y ejercicios prácticos | 10 %                                     | 10 %                                     |
| Realización de trabajos y prácticas           | 20 %                                     | 20 %                                     |
| Prueba de evaluación teórica                  | 30 %                                     | 30 %                                     |
| Prueba de evaluación práctica                 | 40 %                                     | 40 %                                     |
| <b>Total</b>                                  | <b>100 %</b>                             | <b>100 %</b>                             |

### Evaluación excepcional:

Aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. (Artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU).

La evaluación excepcional consistirá en la realización de un examen teórico-práctico sobre la totalidad de los contenidos del programa de la asignatura.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

### 12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía indicada en el programa de la asignatura.  
Plataforma UBUVirtual.  
Tutorías conforme a las fechas y horarios establecidos.  
Correo electrónico.



**13. Calendarios y horarios:**

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho (Véase página web del Grado).

**14. Idioma en que se imparte:**

Español